



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=eZxKgNBzTVB97Kq6Eu4U3g==

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 29 de octubre de 2024

Oficio AMC-OFI-0150079-2024

Señora.
MARIA MERCEDES LÓPEZ MORA
Directora (e) Regional Bolívar
Email: MariaM.Lopez@icbf.gov.co
Jorge.Deleon@icbf.gov.co
Nubia.GomezS@icbf.gov.co
Maria.Solana@icbf.gov.co
Correspondencia.Bolivar@icbf.gov.co
E. S. D.

Referencia: Rad. EXT-AMC-24-0135165.
Asunto: SOLICITUD EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE USO DE SUELOS.

Cordial saludo,

En atención a su petición identificada con código de registro **EXT-AMC-24-0135165**, en virtud de la cual solicita: **“Se sirvan expedir los certificados de uso de suelos de los siguientes predios en los cuales el ICBF desarrolla actividades misionales”**, este despacho se pronuncia sobre su requerimiento en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, los predios relacionados en su solicitud presentan las siguientes condiciones:

Tabla 1. Usos del suelo

N °	REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN	USO	ACTIVIDAD	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORÍA
1	01-01-0122-0090-901	C 32b 8a 50 Of 16 01 LA MATUNA	MIXTO e INSTITUCIONAL y área de actividad ECONÓMICA, RESIDENCIAL e INSTITUCIONAL, según el artículo 457 del Decreto 0977 de 2001	Oficinas Uso Institucional	PRECISAR LA ACTIVIDAD EN CUANTO A COBERTURA Y LA CAPACIDAD PARA DETERMINAR EN QUE ACTIVIDAD ESTA CLASIFICADA DE CONFORMIDAD CON LOS CUADROS DE REGLAMENTACIÓN DECRETO 0977 DE 2001.	
2	01-01-0122-0091-901	C 32b 8a 50 Of 16 02 LA MATUNA	MIXTO e INSTITUCIONAL y área de actividad ECONÓMICA, RESIDENCIAL e INSTITUCIONAL, según el artículo 457 del Decreto 0977 de 2001	Oficinas Uso Institucional	PRECISAR LA ACTIVIDAD EN CUANTO A COBERTURA Y LA CAPACIDAD PARA DETERMINAR EN QUE ACTIVIDAD ESTA CLASIFICADA DE CONFORMIDAD CON LOS CUADROS DE REGLAMENTACIÓN DECRETO 0977 DE 2001	
3	01-01-0122-0092-901	C 32b 8a 50 Of 16 03 LA MATUNA	MIXTO e INSTITUCIONAL y área de actividad ECONÓMICA, RESIDENCIAL e INSTITUCIONAL, según el artículo 457 del Decreto 0977 de 2001	Oficinas Uso Institucional	PRECISAR LA ACTIVIDAD EN CUANTO A COBERTURA Y LA CAPACIDAD PARA DETERMINAR EN QUE ACTIVIDAD ESTA CLASIFICADA DE CONFORMIDAD CON LOS CUADROS DE REGLAMENTACIÓN DECRETO 0977 DE 2001	



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=eZxKgNBzTVB97Kq6Eu4U3g==

4	01-01-0122-0093-901	C 32b 8a 50 Of 16 04 LA MATUNA	MIXTO e INSTITUCIONAL y área de actividad ECONÓMICA, RESIDENCIAL e INSTITUCIONAL, según el artículo 457 del Decreto 0977 de 2001	Oficinas Uso Institucional	PRECISAR LA ACTIVIDAD EN CUANTO A COBERTURA Y LA CAPACIDAD PARA DETERMINAR EN QUE ACTIVIDAD ESTA CLASIFICADA DE CONFORMIDAD CON LOS CUADROS DE REGLAMENTACIÓN DECRETO 0977 DE 2001
5	01-01-0122-0094-901	C 32b 8a 50 Of 16 05 LA MATUNA	MIXTO e INSTITUCIONAL y área de actividad ECONÓMICA, RESIDENCIAL e INSTITUCIONAL, según el artículo 457 del Decreto 0977 de 2001	Oficinas Uso Institucional	PRECISAR LA ACTIVIDAD EN CUANTO A COBERTURA Y LA CAPACIDAD PARA DETERMINAR EN QUE ACTIVIDAD ESTA CLASIFICADA DE CONFORMIDAD CON LOS CUADROS DE REGLAMENTACIÓN DECRETO 0977 DE 2001
6	01-01-0122-0095-901	C 32b 8a 50 Of 16 06 LA MATUNA	MIXTO e INSTITUCIONAL y área de actividad ECONÓMICA, RESIDENCIAL e INSTITUCIONAL, según el artículo 457 del Decreto 0977 de 2001	Oficinas Uso Institucional	PRECISAR LA ACTIVIDAD EN CUANTO A COBERTURA Y LA CAPACIDAD PARA DETERMINAR EN QUE ACTIVIDAD ESTA CLASIFICADA DE CONFORMIDAD CON LOS CUADROS DE REGLAMENTACIÓN DECRETO 0977 DE 2001
7	01-01-0122-0096-901	C 32b 8a 50 Of 17 01 LA MATUNA	MIXTO e INSTITUCIONAL y área de actividad ECONÓMICA, RESIDENCIAL e INSTITUCIONAL, según el artículo 457 del Decreto 0977 de 2001	Oficinas Uso Institucional	PRECISAR LA ACTIVIDAD EN CUANTO A COBERTURA Y LA CAPACIDAD PARA DETERMINAR EN QUE ACTIVIDAD ESTA CLASIFICADA DE CONFORMIDAD CON LOS CUADROS DE REGLAMENTACIÓN DECRETO 0977 DE 2001
8	01-01-0122-0097-901	C 32b 8a 50 Of 17-02 LA MATUNA	MIXTO e INSTITUCIONAL y área de actividad ECONÓMICA, RESIDENCIAL e INSTITUCIONAL, según el artículo 457 del Decreto 0977 de 2001	Oficinas Uso Institucional	PRECISAR LA ACTIVIDAD EN CUANTO A COBERTURA Y LA CAPACIDAD PARA DETERMINAR EN QUE ACTIVIDAD ESTA CLASIFICADA DE CONFORMIDAD CON LOS CUADROS DE REGLAMENTACIÓN DECRETO 0977 DE 2001
9	01-01-0122-0098-901	C 32b 8a 50 Of 17 03 LA MATUNA	MIXTO e INSTITUCIONAL y área de actividad ECONÓMICA, RESIDENCIAL e INSTITUCIONAL, según el artículo 457 del Decreto 0977 de 2001	Oficinas Uso Institucional	PRECISAR LA ACTIVIDAD EN CUANTO A COBERTURA Y LA CAPACIDAD PARA DETERMINAR EN QUE ACTIVIDAD ESTA CLASIFICADA DE CONFORMIDAD CON LOS CUADROS DE REGLAMENTACIÓN DECRETO 0977 DE 2001
10	01-01-0122-0099-901	C 32b 8a 50 Of 17 04 LA MATUNA	MIXTO e INSTITUCIONAL y área de actividad ECONÓMICA, RESIDENCIAL e INSTITUCIONAL, según el artículo 457 del Decreto 0977 de 2001	Oficinas Uso Institucional	PRECISAR LA ACTIVIDAD EN CUANTO A COBERTURA Y LA CAPACIDAD PARA DETERMINAR EN QUE ACTIVIDAD ESTA CLASIFICADA DE CONFORMIDAD CON LOS CUADROS DE REGLAMENTACIÓN DECRETO 0977 DE 2001
11	01-01-0122-0100-901	C 32b 8a 50 Of 17 05 LA MATUNA	MIXTO e INSTITUCIONAL y área de actividad ECONÓMICA, RESIDENCIAL e	Oficinas Uso Institucional	PRECISAR LA ACTIVIDAD EN CUANTO A COBERTURA Y LA CAPACIDAD PARA DETERMINAR EN QUE ACTIVIDAD ESTA CLASIFICADA DE CONFORMIDAD CON LOS CUADROS DE REGLAMENTACIÓN DECRETO 0977 DE 2001



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=eZxKgNBzTVB97Kq6Eu4U3g==

			INSTITUCIONAL, según el artículo 457 del Decreto 0977 de 2001			
1 2	01-01-0122- 0101-901	C 32b 8a 50 Of 17 06 LA MATUNA	MIXTO e INSTITUCIONAL y área de actividad ECONÓMICA, RESIDENCIAL e INSTITUCIONAL, según el artículo 457 del Decreto 0977 de 2001	Oficinas Uso Institucional	PRECISAR LA ACTIVIDAD EN CUANTO A COBERTURA Y LA CAPACIDAD PARA DETERMINAR EN QUE ACTIVIDAD ESTA CLASIFICADA DE CONFORMIDAD CON LOS CUADROS DE REGLAMENTACIÓN DECRETO 0977 DE 2001	
1 3	01-04-0292- 0002-000	C 31b 56 50 Olaya Villa Olimpica	ZONA VERDE	Defensorías de familia	INSTITUCIONAL 2	PROHIBIDO ARTICULO 112: EL ESPACIO PÚBLICO. En él se delimitan y se señalan los elementos que conforman el espacio público: las áreas y zonas verdes aptas para actividades recreativas y deportivas de cobertura distrital y el sistema vial. Incluye las áreas de protección del sistema natural en el área urbana.
1 4	01-02-0224- 0003-000	C 43 14a 34 Torices	RESIDENCIAL TIPO B	Defensorías de familia	INSTITUCIONAL 2	COMPLEMENTARIO El predio cumple con el frente mínimo de lote establecido en la reglamentación.
1 5	01-03-0720- 0011-000	D 26a 48a 36 Mz 38 Lo 11 República De Chile	RESIDENCIAL TIPO A	Hogar Infantil	INSTITUCIONAL 1	COMPLEMENTARIO El predio cumple con el frente mínimo de lote establecido en la reglamentación.
1 6	01-08-0569- 0026-001	C 38 71 317 Mz 569 Lo 1 Fredonia	RESIDENCIAL TIPO A	Hogar Infantil	INSTITUCIONAL 1	COMPLEMENTARIO El predio cumple con el frente mínimo de lote establecido en la reglamentación.
1 7	01-05-0603- 0001-000	T 57 21a 17 La Central	RESIDENCIAL TIPO B	Hogar Infantil	INSTITUCIONAL 1	COMPLEMENTARIO El predio cumple con el frente mínimo de lote establecido en la reglamentación.
1 8	01-09-0001- 0017-000	D 19 23 29 Martínez Martelo	RESIDENCIAL TIPO B	Hogar Infantil	INSTITUCIONAL 1	COMPLEMENTARIO El predio cumple con el frente mínimo de lote establecido en la reglamentación.
1 9	01-09-0170- 0012-000	C 30 44d 71 España	ÁREA DE ACTIVIDAD MIXTO 2	Hogar Infantil	INSTITUCIONAL 1	COMPATIBLE El predio cumple con el frente mínimo de lote establecido en la reglamentación.
2 0	01-04-0226- 0003-000	K 48 31b 42 Boston	RESIDENCIAL TIPO A	Hogar Infantil	INSTITUCIONAL 1	COMPLEMENTARIO El predio cumple con el frente mínimo de lote establecido en la reglamentación.
2 1	01-05-0255- 0003-000	K 76a 20a 15 El Socorro	RESIDENCIAL TIPO B	Hogar Infantil	INSTITUCIONAL 1	COMPLEMENTARIO El predio cumple con el frente mínimo de lote establecido en la reglamentación.
2 2	09-00-0039- 0003-000	C 17 8 25 Pasacaballos	RESIDENCIAL TIPO A	Hogar Infantil	INSTITUCIONAL 1	COMPLEMENTARIO El predio cumple con el frente mínimo de



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=eZxKgNBzTVB97Kq6Eu4U3g==

						<i>lote establecido en la reglamentación.</i>
2 3	01-02-0322- 0001-000	C 53 17 31 Torices	ZONA VERDE	Hogar Infantil	INSTITUCIONAL 1	PROHIBIDO

USO DEL SUELO GENERAL

1	01-09-0237-0021-000	T 53 D19a 63 El Bosque	MIXTO 4
2	01-03-0372-0005-000	C 30i 50 64 Zaragocilla	RESIDENCIAL TIPO B
3	01-03-0356-0009-000	C 30b 30 55 Zaragocilla	RESIDENCIAL TIPO B
4	01-03-0356-0002-000	C 30b 30 65 Zaragocilla	RESIDENCIAL TIPO B

Es de aclarar que, sobre aquellas referencias catastrales donde en su solicitud relaciona que la actividad es: “oficinas uso institucional”, para poder emitir un concepto por parte de esta Secretaría, se requiere que pueda precisar la actividad en cuanto a cobertura y capacidad, para determinar en que uso se clasifica la actividad que se desea desarrollar.

El presente concepto de uso del suelo se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C, según numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 solo el otorgamiento de licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el respectivo acto administrativo, así como la autorización específica sobre el uso y aprovechamiento del suelo en tanto este vigente o cuando se haya ejecutado la obra, siempre y cuando se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que se trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*
Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.Universitario SPD *C. Velásquez*
Revisó: Diana Gil Asesora jurídica Externa
Vo.Bo.: Paola Saladén Sánchez Asesora jurídica Externa *Paola*



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=eZxKgNBzTVB97Kq6Eu4U3g==

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional Bolívar
Dirección Regional
Clasificada



Al contestar cite este número



Radicado No:
20243540000053011

Cartagena de Indias D.C. y C, 2024-10-09

Señor:
CAMILO REY SABOGAL
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA
Edificio Portos, Manga, calle 28, Cra. 27
Teléfono: 6411770
Email: atencionalciudadano@cartagena.gov.co
Cartagena de Indias, D.T. y C.

ASUNTO: Solicitud expedición de Certificados de uso de suelos.

Cordial saludo.

De manera comedida, actuando en calidad de directora regional (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bolívar, solicito favor se sirvan expedir los certificados de uso de suelos de los siguientes predios en los cuales el ICBF desarrolla actividades misionales:

N ro	Inmueble	Ref. Catastral	Matricula Inmobiliari a	Actividad
1.	EDIFICIO CONCASA PISO 16 OF. 16 01	01-01-0122-0090-901	060-16407	Oficinas Uso Institucional
2.	EDIFICIO CONCASA PISO 16 OF. 16 02.	01-01-0122-0091-901	060-16408	Oficinas Uso Institucional
3.	EDIFICIO CONCASA PISO 16 OF 03	01-01-0122-0092-901	060-16409	Oficinas Uso Institucional
4.	EDIFICIO CONCASA PISO 16 OF 16 04	01-01-0122-0093-901	060-16410	Oficinas Uso Institucional
5.	EDIFICIO CONCASA PISO 16 OF 16 05	01-01-0122-0094-901	060-16411	Oficinas Uso Institucional
6.	EDIFICIO CONCASA PISO 16 OF 16 06	01-01-0122-0095-901	060-16412	Oficinas Uso Institucional
7.	EDIFICIO CONCASA PISO 17 OF 17 01	01-01-0122-0096-901	060-16413	Oficinas Uso Institucional
8.	EDIFICIO CONCASA PISO 17 OF 17 02	01-01-0122-0097-901	060-16414	Oficinas Uso Institucional
9.	EDIFICIO CONCASA PISO 17 OF 17 03	01-01-0122-0098-901	060-16415	Oficinas Uso Institucional
10.	EDIFICIO CONCASA PISO 17 OF 17 04	01-01-0122-0099-901	060-16416	Oficinas Uso Institucional
11.	EDIFICIO CONCASA PISO 17 OF 17 05	01-01-0122-0100-901	060-16417	Oficinas Uso Institucional
12.	EDIFICIO CONCASA PISO 17 OF 17 06	01-01-0122-0101-901	060-16418	Oficinas Uso Institucional
13.	CENTRO ZONAL SUR ORIENTAL DE LA VIRGEN Y TURISTICO, C 31B 56-50	01-04-0292-0002-000	060-74478	Institucional 2 // Defensorías de familia

www.icbf.gov.co



@icbfcolombiaoficial



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



ICBFColombia

Regional Bolívar
Centro, sector La Matuna Edificio Concasa, calle 8 No. 32º-50 piso
17

Teléfono Regional Bolívar (5) 6646924
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=eZxKgNBzTVB97Kq6Eu4U3g==

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional Bolívar
Dirección Regional
Clasificada



14.	CENTRO ZONAL HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE, C 43 14A 34	01-02-0224-0003-000	060-73054	Institucional 2 // Defensorías de familia
15.	T 53 D19A 63 CALLE LA GIRALDA BARRIO EL BOSQUE	01-09-0237-0021-000	060-25884	Actualmente no se desarrolla ninguna actividad
16.	INMUEBLE DISPONIBLE- FUNCIONÓ EL HOGAR INFANTIL LOS GIRASOLES, C 30I 50 64	01-03-0372-0005-000	060-20284	Actualmente no se desarrolla ninguna actividad
17.	EN USO POR LA REGIONAL - PIEDRA DE BOLIVAR, C 30B 30 55	01-03-0356-0009-000	060-54680	Actualmente no se desarrolla ninguna actividad
18.	EN USO POR LA REGIONAL - PIEDRA DE BOLIVAR, C 30B 30 65	01-03-0356-0002-000	060-8264	Actualmente no se desarrolla ninguna actividad
19.	HOGAR INFANTIL EL PALOMAR	01-03-0720-0011-000	060-21501	Institucional 1 // Hogar Infantil
20.	HOGAR INFANTIL MADRE MATILDE	01-08-0569-0026-001	060-121595	Institucional 1 // Hogar Infantil
21.	HOGAR INFANTIL LAS GAVIOTAS	01-05-0603-0001-000	060-4837	Institucional 1 // Hogar Infantil
22.	HOGAR INFANTIL LOS LUCEROS	01-09-0001-0017-000	060-100316	Institucional 1 // Hogar Infantil
23.	HOGAR INFANTIL ESPAÑA	01-09-0170-0012-000	060-153743	Institucional 1 // Hogar Infantil
24.	HOGAR INFANTIL BOSTON	01-04-0226-0003-000	-	Institucional 1 // Hogar Infantil
25.	HOGAR INFANTIL EL PORTALITO	01-05-0255-0003-000	-	Institucional 1 // Hogar Infantil
26.	HOGAR INFANTIL EL VELERO	09-00-0039-0003-000	-	Institucional 1 // Hogar Infantil
27.	HOGAR INFANTIL SANTA RITA	01-02-0322-0001-000	-	Institucional 1 // Hogar Infantil

Las copias solicitadas se realizan de acuerdo con el “Artículo 20. Principio de gratuidad y costos de reproducción, en concordancia con lo establecido en los artículos 3º y 26 de la Ley 1712 de 2014, en la gestión y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, los sujetos obligados deben:

(1) Aplicar el principio de gratuidad y, en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información.

- (2) Permitir al ciudadano, interesados o usuario:
- (a) Elegir el medio por el cual quiere recibir la respuesta;
 - (b) Conocer el formato en el cual se encuentra la información solicitada, de acuerdo con lo establecido en el Esquema de Publicación de Información;
 - (c) Conocer los costos de reproducción en el formato disponible, y/o los costos de reproducción en el evento en que el solicitante elija un formato distinto al disponible y sea necesaria la transformación de la información, de acuerdo con lo establecido por el sujeto obligado en el Acto de Motivación de los costos de reproducción de Información Pública.

Se debe entender por costos de reproducción todos aquellos valores directos que son necesarios para obtener la información pública que el peticionario haya solicitado,

www.icbf.gov.co



@icbfcolombiaoficial



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



ICBFColombia

Regional Bolívar
Centro, sector La Matuna Edificio Concasa, calle 8 No. 32º-50 piso
17

Teléfono Regional Bolívar (5) 6646924
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=eZxKgNBzTVB97Kq6Eu4U3g==

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional Bolívar
Dirección Regional
Clasificada



excluyendo el valor del tiempo que ocupe el servidor público, empleado o contratista para realizar la reproducción.

Cuando la información solicitada repose en un formato electrónico o digital, y el sujeto obligado tenga la dirección del correo electrónico del solicitante u otro medio electrónico indicado, deberá enviarlo por este medio y no se le cobrará costo alguno de reproducción de la información."

Agradeciendo de antemano su pronta y gentil gestión y respuesta a los correos: MariaM.Lopez@icbf.gov.co; Jorge.DeLeon@icbf.gov.co ;Nubia.GomezS@icbf.gov.co; Maria.Solana@icbf.gov.co y Correspondencia.Bolivar@icbf.gov.co o en la siguiente dirección: Cartagena de Indias, Centro, Sector La Matuna, Calle 8 # 32A - 50, Edificio Concasa, Piso 17.

Cordialmente,

MARIA MERCEDES LOPEZ MORA
Directora (e) Regional Bolívar

Revisó y aprobó: Jorge Luis De Leon Guzman, Prof. Esp. F. Coordinador Grupo Administrativo (E) *Jorge L. De Leon*
Proyectó: María Angélica Solana Ponce, secretario, Grupo Administrativo *María Angélica Solana Ponce*

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaooficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaooficial

ICBFColombia

Regional Bolívar
Centro, sector La Matuna Edificio Concasa, calle 8 No. 32ª-50 piso
17

Teléfono Regional Bolívar (5) 6646924
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080